



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037557/2018

Córdoba, 15 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 en el Vicedecanato (Oficina de Relaciones Institucionales) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y su extensión por Acta N° 22 para la cobertura del cargo mencionado;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Laura Ascenzi (Legajo N° 45844) como miembro Titular y Marcelo Coser (Legajo 41365) como miembro Suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

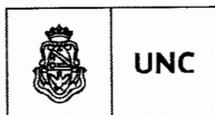
Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 5 del Acta N° 13 y Acta N° 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y su extensión aprobada el Acta N° 22.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 7 al 13 de setiembre de 2018. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037557/2018

declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°. - El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°. - Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°. - El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Lic. Virginia Pincín (Legajo N° 47373)
- Suplente: Lic. Víctor Cacciagiú (Legajo N° 41565)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Lic. Laura Ascenzi (Legajo N° 45844)
- Suplente: Lic. Marcelo Coser (Legajo 41365)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Lic. Gino Maffini (Legajo N° 39935) PCI - UNC
- Suplente: Arq. Agustín Massanet (Legajo N° 8060) PCI - UNC

Art. 7°. - Disponer que la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°. - La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 26 de setiembre de 2018 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°. - Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 24 de setiembre de 2018 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

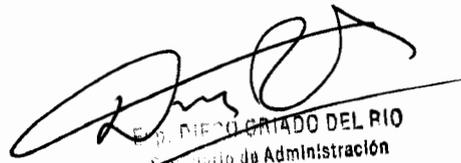


EXP-UNC:0037557/2018

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.



DR. DIEGO CORTADO DEL RÍO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

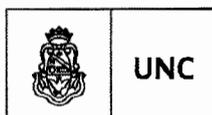


Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 923



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037557/2018

## ANEXO I

### ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Vicedecanato – Oficina de Relaciones Institucionales - FCE

### NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

### TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas.

### HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

### CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimiento de:

El Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Régimen de Concursos Nodocentes – Ordenanza HCS 7/2012

Ley 24.521 de Educación Superior y Decreto Reglamentario 576/96

Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual

Resolución Rectoral N° 2162/2010

### CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios completos
- Habilidades de comunicación escrita y oral
- Habilidad para la interpretación, redacción y corrección de textos
- Capacidad para manejar gestor de contenidos web y desarrollar contenidos digitales
- Conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, procesador de texto, manejo de presentaciones Open Office o equivalentes, Internet y correo electrónico.
- Conocimiento de herramientas digitales de diseño gráfico: Adobe Premier, Adobe Illustrator y similares.
- Conocimiento en el manejo de cámaras fotográficas y de video digitales
- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- No tener impedimento para desempeñarse en turno mañana o tarde, pudiendo modificarse este horario por razones de servicio.